

Manta, 08 de Abril de 2011

Señores
TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase recibir el Informe de Comisario de la empresa TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA., del Ejercicio Económico 2010 el mismo que se lo ha realizado en observación a lo que tipifica la Ley de Compañías en los artículos 231, 274 y 279; los Art. 20 y 21 de la Ley Régimen Tributario Interno; las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías: N° 06-Q-ICI-006, y N° 92.1.4.3.0014 y en la calidad que la Junta General de accionistas según actas me ha designado.

Pongo en consideración el siguiente Informe de Comisario del cual conservo respaldo junto a los papeles de trabajo de la presente revisión, como soporte y sustentación de la opinión emitida para futuras aclaraciones y sustentaciones.

Provéame usted la firma y fecha de recepción del Informe de Comisario. Así como entrego la factura de cobro de los honorarios respectivos para validar este acto según lo establece la Ley de Compañías en su Art. 231 numeral 3 y justificar contablemente mi función en calidad de Comisario del Ejercicio Económico del año 2010.

Atentamente,


ING. LUPERCIO GUARANDA MUÑOZ
MAT. 13-22281



**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2010**

TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.
RUC 1391768567001

MANTA - MANABI-ECUADOR

Ing. LUPERCIO GUARANDA MUÑIZ

2011



INFORME DE COMISARIO

**Señores Accionistas de:
TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.**

Por la competencia atribuida en la Junta General de Accionistas y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecido en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, en concordancia con el Art. 231 de su numeral 2; en mi calidad de Comisario de la empresa **TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.**, doy a conocer que se han revisado los ESTADOS DE SITUACION y de RESULTADOS al 31 de Diciembre del año 2010.

Esta revisión se realizó en base a pruebas selectivas, la evidencia con que soportan las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros; así también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador sobre las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la revisión sustenta una base razonable para expresar una opinión al respecto.

Con este antecedente debo manifestar lo siguiente:

ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES:

De acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías se establece que: Revisadas las resoluciones emitidas por la Junta de Accionistas y Juntas del Directorio, es mi opinión considerar que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de las actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

DEL PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

Efectuado un análisis y revisión del Sistema de Control Interno para evaluarlo como requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se puede determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El estudio y evaluación efectuada con el propósito antes mencionado, que exista condición alguna y constituya una debilidad significativa que afecte la calidad del Sistema de Control Interno.

DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LEGALES:

En base A los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los Ingresos han sido reconocidos en el período que se realizan, situación que ha sido considerado en los Estados Financieros de forma adecuada.

Los componentes principales del Estado de Situación de la empresa del Ejercicio 2010 al 31 de diciembre es como sigue:



CUENTA	IMPORTE USD
ACTIVOS CORRIENTES	901.300,50
ACTIVOS NO CORRIENTES	7'227.339,26
PASIVOS CORRIENTES	997.503,73
PASIVOS NO CORRIENTES	6.817.099,33
PATRIMONIO	314.036,70

Se han conciliado debidamente los registros contables por lo que no se identifica una variación importante que deba ser revelada.

En cuanto al Estado de Resultados del Ejercicio 2010 al 31 de diciembre y relacionado con el Estado de Resultados del Ejercicio 2009 al 31 de diciembre de forma sucinta es como sigue:

CUENTA	2010	2009	VARIACION
INGRESOS	188.613,37	00.0	188.613.37
COSTOS Y GASTOS	212.713,09	9.760,40	202.952,69
PERDIDA DEL EJERCICIO	24.099,72	9.760,40	14.339.32

En el Ejercicio 2010 indicado a continuación y de manera comparativa con el valor del Ejercicio 2009; el valor del Impuesto a la Renta es cero (0,00) ya que la empresa aún no realizado su actividad económica de forma adecuada por lo que presenta Pérdidas:

GRUPO	2010	2009	VARIACION
PARTICIPACION TRABAJADORES	00.0	00.0	00.0
IMPUESTO A LA RENTA	00.0	00.0	00.0

Se puede observar que tanto en la Participación da los Trabajadores como en el valor del Impuesto a la Renta su valor es cero (0,00) debido a la falta de actividad económica descrita anteriormente; por lo demás, la Administración ha cumplido con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del impuesto a la Renta y del Valor Agregado como se lo ha verificado en cada una de las declaraciones mensuales.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

El Estado de Situación y de Resultados del Ejercicio 2010 al 31 de Diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de la empresa **TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.**, de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas.

Someto a consideración de los Accionistas la aprobación final del Estado de Situación y de Resultados de la empresa **TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre del 2010.

C.P.A. ING. LUPERCIO GUARANDA MUÑIZ

COMISARIO REVISOR
M.A.T. 13-22281

